Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 813.--

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 07 de octubre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por NOTA DGGIES N° 1.117/2021, de fecha 26 de marzo de 2021, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el inicio del proceso licitatorio y trámites administrativos ante la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que el llamado fue incluido en el PAC Plurianual de los años 2021 y 2022 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debidamente comunicado a la DNCP, N° de PAC 382.522, en el Sub Grupo Objeto del Gasto N° 352, con un valor a contratar de Guaraníes diez y nueve mil ciento veinte y cuatro millones treinta y tres mil quinientos sesenta (G. 19.124.033.560).

Que, se verifica que el proceso licitatorio cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2021, en atención al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.901/2021, de fecha 20 de abril de 2021, por un monto de Guaraníes quinientos setenta y tres millones setecientos veinte y un mil siete (G. 573.721.007.-).

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones fue aprobada por Resolución S.G. N° 292, de fecha 12 de mayo de 2021, en la cual se dispuso asimismo, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – UOC N° 1, Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Que en fecha 27 de julio de 2021 fue realizado el acto de apertura de sobres, con la recepción y apertura de (09) nueve ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 813 - -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 07 de octubre de 2021.-

RUC N°	EMPRESA OFERENTE
80074991-0	QUIMFA S.A.
80037811-3	DALLAS S.A.
80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.
80001446-4	VICENTE SCANOVE & CIA. S.A.E.
80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.
80001770-6	HEISECKE Y CIA. SACI
80006850-5	MATHER COMPANY SRL.
80013853-8	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
80000146-0	LAB. DE PROD. ETICOS COM. E IND. S.A.

Que el Comité de Evaluación de ofertas integrado por la Lic. Ana Alonso, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Angeli Penzzi, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES) y el Lic. Carlos A. Cáceres, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de culminación 10 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente cuanto sigue: "*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:*

a) Declarar desierto el ítem 5, conforme al inciso a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.
b) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas s/ RESÚMEN FINAL:

N°	EMPRESAS	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO G. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO G. IVA INCLUIDO
1	DALLAS S.A.	1, 4.-	1.271.382.202.-	2.424.384.200.-
2	HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	1,3.-	969.499.115.-	1.914.054.200.-
3	INDUFAR C.I.S.A.	2.-	1.315.235.120.-	2.621.520.000.-
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A.	2.-	2.192.067.360.-	4.369.200.000.-
5	QUIMFA S.A.	2,4.-	2.176.802.044.-	4.160.660.000.-
6	SCAVONE HERMANOS S.A.	4,6.-	629.613.602	1.162.160.600.-
7	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1,3.-	1.246.932.505.-	2.472.054.200.-
MONTO TOTAL			**9.801.531.948.-**	**19.124.033.200.-**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.

MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 813

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 07 de octubre de 2021.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 775/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1955, de fecha 01 de octubre de 2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522,** de acuerdo con el siguiente cuadro.

N°	EMPRESAS	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO G. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO G. IVA INCLUIDO
1	DALLAS S.A.	1, 4.-	1.271.382.202.-	2.424.384.200.-
2	HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	1,3.-	969.499.115.-	1.914.054.200.-
3	INDUFAR C.I.S.A.	2.-	1.315.235.120.-	2.621.520.000.-
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A.	2.-	2.192.067.360.-	4.369.200.000.-
5	QUIMFA S.A.	2,4.-	2.176.802.044.-	4.160.660.000.-
6	SCAVONE HERMANOS S.A.	4,6.-	629.613.602	1.162.160.600.-
7	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1,3.-	1.246.932.505.-	2.472.054.200.-
MONTO TOTAL			**9.801.531.948.-**	**19.124.033.200.-**

MONTO MÍNIMO TOTAL: **GUARANÍES NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO.**

MONTO MÁXIMO TOTAL: **GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS.**

Artículo 2°. Declarar desierto el ítem 5 del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 30, Inc. a) de la Ley N° 2051/03, por no existir oferta alguna.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 843

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.

Asunción, 07 de octubre de 2021.-

Artículo 3°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de administrar los contratos a ser suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4°. Establecer que los contratos correspondientes sean suscritos por el titular de la Dirección de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2021. El Saldo estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

RECIBIDO
07 -10- 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
32381/20

Lic. Diego Franco
Unidad de Gestión Documental
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSP BS - DOC
07 OCT. 2021 HORA 16:17
32381/20 FIRMA

/mage/lbm
SIMESE N° 32.3891/20.

REF. SIMESE N° 32.381/2020: PROYECTO DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 382.522.

Asunción, 1 de octubre de 2021.-

DICTAMEN A.J. N° 1955- /2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 32.381, ingresado en fecha 30 de setiembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.211/2021 de fecha 30 de setiembre de 2.021, por el cual se recepciona el expediente para la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 382.522,** convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC N°1 NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial.	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

Acta del Comité de Evaluación:

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución SG N° 292 del 12/05/2021	LIC. CARLOS CACERES, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. LIC. ANA ALONSO, DRA. CLAUDIA FRETES Y LA DRA. ANGELI PENZZI, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DIGGIES)	En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Kont. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO RAFAEL VILLAR

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

a) Declarar desierto el Ítem 5, conforme al inciso a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.

b) Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

N°	EMPRESA	ITEMS	MONTO TOTAL MINIMO GS.	MONTO TOTAL MAXIMO GS.
1	DALLAS S.A.	1,4	1.271.382.202	2.424.384.200
2	HEISECKE & CIA S.A.C.I.	1,3	969.499.115	1.914.054.200
3	INDUFAR C.I.S.A.	2	1.315.235.120	2.621.520.000
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COM. E IND. S.A.	2	2.192.067.360	4.369.200.000
5	QUIMFA S.A.	2,4	2.176.802.044	4.160.660.000
6	SCAVONE HERMANOS S.A.	4,6	629.613.602	1.162.160.600
7	VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1,3	1.246.932.505	2.472.054.200

MONTO MINIMO TOTAL EN GUARANIES: NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, IVA INCLUIDO. -

MONTO MAXIMO TOTAL EN GUARANIES: DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.

Fundamentos:

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 775 de fecha 21 de setiembre de 2021, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación. -

La propuesta de Resolución, conforme lo señalado por la DOC, se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.901 de fecha 20/04/2021, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 573.721.007, para el presente ejercicio fiscal 2021. Cabe destacar que este llamado es PLURIANUAL, por lo que el saldo está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Conclusión:

El presente dictamen se basa en el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL - ID N° 382.522**, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa Administrativa
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO PALA VILLAR
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 32381/2021
HORA 10:15

DICTAMEN – DOC N° 775/2.021

A : **C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS / DGAF

PROCESO : **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522.-**

ASUNTO : **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

DE : **C.P. PATRICIA GONZÁLEZ BURGOS, DIRECTORA**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES/ DOC
ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, JEFA
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA / DOC
ABG. MIGUEL ÁNGEL GAONA CUQUEJO, Dictaminante

FECHA : **21/09/2021** EXP. SIMESE N° 32.381/2020.-

1. **ANTECEDENTES**
   a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 51/2020, ID N° 382.522.-
   b) Resolución SG N° 292 del 12 de mayo de 2021, que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, autorizó el llamado y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.
   c) Dictamen DOC N° 60/2021, de fecha 14 de abril de 2021 s/ Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Res. DNCP N° 1890/20.-
   d) Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de julio de 2021.
   e) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN N° 51/2020, cerrado el 10 de setiembre de 2021.
   f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.901/2021 de fecha 20 de abril de 2021.-
   g) Reporte de PAC N° 388.522 - Programa Anual de Contrataciones Año 2.021 y 2.022.-

2. **NORMATIVA APLICABLE**
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
Jefa
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

c) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019,"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales del proceso licitatorio.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente SIMESE N° 32.381/2020, corresponde al pedido de verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Obra en autos el Memo DOC-DPP/S.PLANIFICACIÓN N° 89/2021, donde se menciona que se realizó la **REPROGRAMACIÓN DE PAC N° 382.522**, PLURIANUAL AÑOS 2.021 y 2.022 y puede visualizar lo siguiente: "... **REPRO PAC**: **MONTO TOTAL Gs. 19.124.033.560.-** (Guaraníes diez y nueve mil ciento veinte y cuatro millones treinta y tres mil quinientos sesenta) y se programó los siguientes montos de gastos por Ejercicio Fiscal:

AÑO	MODALIDAD	VALOR A CONTRATAR Gs.	PLURIANUALIDAD
2.021	LPN	573.721.007.-	SI
2.022	LPN	18.550.312.553.-	SI

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al **Año 2021,** identificado con el CDP N° 1901/2021 del 20 de abril de 2021, con Certificación por un total de guaraníes **quinientos setenta y tres millones setecientos veinte y un mil siete (Gs. 573.721.007.-).-**

En cumplimiento a la Resolución S.G. N° 292/2021, fueron designadas a conformar el Comité de Evaluación de las Ofertas, los siguientes funcionarios:

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA FLORES FORNERON
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.C.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dictaminate: Abg. MIGUEL ÁNGEL GAONA C.
Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF

- **Lic. Ana Alonso, Dra. Claudia Fretes y la Dra. Angeli Penzzi**, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).
- **Lic. Carlos A. Cáceres,** por la Dirección General de Administración y Finanzas.

De forma preliminar a la verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde indicar que la previsión del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por abastecimiento simultáneo para todos los ítems y el contrato a ser suscripto con la firma adjudicada será bajo la modalidad de **"CONTRATO ABIERTO,** de conformidad al Numeral 8 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del PBC.-

El Acto de Apertura de Ofertas se realizó el día 27 de julio de 2021, y se presentaron las siguientes Empresas oferentes, que se menciona seguidamente:

RUC N°	EMPRESA OFERENTE
80074991-0	QUIMFA S.A.
80037811-3	DALLAS S.A.
80001812-5	INDUFAR C.I.S.A.
80001446-4	VICENTE SCANOVE & CIA. S.A.E.
80001916-4	SCAVONE HERMANOS S.A.
80001770-6	HEISECKE Y CIA. SACI
80006850-5	MATHER COMPANY SRL.
80013853-8	LUIS CASSANELLO S.A.I.C.
80000146-0	LAB. DE PROD. ETICOS COM. E IND. S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, en fecha 03 de agosto de 2021, 11:00 hs., conforme al Acta labrada, se hizo entrega de las documentaciones pertinentes al Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas y se dio inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala en el segundo pfo, lo siguiente: "…""*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*".

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIFARES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

Dra. Patricia Gonzalez Burgos
Directora Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

M.B.P. y B.B.

Seguidamente, se menciona en resumen el informe del Comité de evaluación de Ofertas finalizado el 10 de setiembre de 2021, con la recomendación de adjudicación en los siguientes términos: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario:*

➢ **Diligencias realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas**:

1. Verificación de la documentación sustancial:
   - "En la oferta presentada por la firma LUIS CASSANELLO SACI, se observa que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra extendida hasta el 18/12/2021 y conforme al Pliego de Bases y Condiciones deberá estar extendida por 150 días empezando el día de la apertura de ofertas de fecha 20/07/2021, hasta el 23/12/2021. **Por tanto**, no se encuentra debidamente extendida quedando la misma **DESESTIMADA**, en consecuencia, su oferta ya no será evaluada en los demás criterios de evaluación".

2. Solicitudes de documentaciones formales y aclaraciones;

3. Tabla Comparativa de precios de las ofertas;

4. Verificación de los documentos legales requeridos;

5. Análisis de Capacidad Financiera;

6. Análisis de Experiencia requerida;

7. Análisis de la Capacidad Técnica;

8. Análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

9. Disminución de Cantidades:

10. Abastecimiento simultáneo.

➢ **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:**

"...el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

a) **Declarar desierto el ítem 5,** conforme al inciso a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.-

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA NUÑEZ FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dictaminate: Abg. MIGUEL ÁNGEL GAONA C.
Dirección Operativa de Contrataciones DOC – DGAF

b) ***Adjudicar el presente llamado, a las siguientes empresas s/ RESÚMEN FINAL:***

N°	EMPRESAS	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO Gs. IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO Gs. IVA INCLUIDO
1	DALLAS S.A.	1, 4.-	1.271.382.202.-	2.424.384.200.-
2	HEISECKE & CIA. S.A.C.I.	1,3.-	969.499.115.-	1.914.054.200.-
3	INDUFAR C.I.S.A.	2.-	1.315.235.120.-	2.621.520.000.-
4	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COM. E IND. S.A.	2.-	2.192.067.360.-	4.369.200.000.-
5	QUIMFA S.A.	2,4.-	2.176.802.044.-	4.160.660.000.-
6	SCAVONE HERMANOS S.A.	4, 6.-	629.613.602.-	1.162.160.600.-
7	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	1,3.-	1.246.932.505.-	2.472.054.200.-
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**9.801.531.948.-**	**19.124.033.200.-**

MONTO MÍNIMO TOTAL: GUARANÍES NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO TOTAL: GUARANÍES DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS, IVA INCLUIDO.

Que, en fecha 17 de setiembre de 2021 la Unidad Técnica de Apoyo – DOC, emitió su Informe de Verificación **sin objeciones** sobre las diligencias administrativas realizadas y obrantes en el presente Expediente.-

Que, el proceso de evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, el Art. 19° del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" establece la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social de ejercer la administración de la Institución, asimismo en el numeral 7, del Art. 20°, se establece lo siguiente: *"...Art. 20.- Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "...7.- Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones""...".*

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Paula González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Finalmente, se señala que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones de hechos y de Derechos, la Dirección Operativa de Contrataciones recomienda que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas se eleven los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con las sugerencias y recomendaciones de adjudicaciones de los Bienes licitados realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Res. S.G. N° 292/2021, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL NO ADQUIRIDOS EN LA LPN N° 62/19 PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 382.522,** no existiendo reparos legales al respecto.

Salvo mejor parecer.

Se acompaña el correspondiente proyecto de Resolución de Adjudicación y declaración desierta del Ítem 5 del P.B. y C.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 SET. 2021 HORA: 15:37
Nº 32381/20 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 SET. 2021 HORA: 17:50
Nº 32381/20 FIRMA:

RECIBIDO
30-09-2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social